



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 158-2020-R

Lambayeque, 05 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 337-2020--SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa nombrada, Rosa Nilda Roque Mendoza, solicitando exoneración de pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario Proceso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. , Rosa Nilda Roque Mendoza,, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario- Proceso de Admisión 2020-I, a favor de su hija Anggie Vanessa Aguilar Roque

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 007-2020-OGRRHH, expedido por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la servidora administrativa, Rosa Nilda Roque Mendoza,, es madre de Anggie Vanessa Aguilar Roque, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 63240486, que obra en el legajo personal de la interesada;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0201-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 041-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Anggie Vanessa Aguilar Roque, ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2019 - Proceso de Admisión 2020-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago concepto de inscripción al Examen Ordinario-Concurso de Admisión 2020-I, por ser la segunda vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 057-2020-OGAJ y Of. N° 046-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a ANGGIE VANESSA AGUILAR ROQUE del 50% del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario- Proceso de Admisión 2020-I, hija de doña, Rosa Nilda Roque Mendoza,, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.


SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE - PERU
DI. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
DI. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/EVU